Bogotá D. C. 06 de octubre de 2025

Señores:
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Atn. Dr. Gregorio Eljach
Ciudad

Ref. Solicitud de apertura de indagación preliminar y control disciplinario sobre ejecución del contrato CPS 1643-2024 ***"Implementación de estrategias de paz, memoria y reconciliación en Ciudad Bolívar"*. Localidad de Ciudad Bolívar.**

LUCERIS SEGURA SALAS, en calidad de Edilesa de la Junta Administradora Local de la Localidad de Ciudad Bolívar, además En ejercicio del deber ciudadano de velar por la adecuada administración de los recursos públicos (artículos 2, 267 y 270 de la Constitución Política de Colombia, el Núm. 2 de la Ley 1421 de 1993), y en atención a las denuncias y preocupaciones manifestadas en la **sesión ordinaria de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, celebrada el 11 y 21 de agosto de 2025**, me permito solicitar formalmente a esa entidad el **acompañamiento preventivo, la verificación y seguimiento** a la ejecución de los convenios de inversión:

Contrato CPS 1643-2024
Objeto: "Implementación de estrategias de paz, memoria y reconciliación en Ciudad Bolívar".
Valor: $978.200.000
Contratista: Unión Temporal Ciudad Bolívar con Derechos
Entidad contratante: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Fecha de inicio: 11 de diciembre de 2024
Prórroga: 3 meses (hasta el 10 de noviembre de 2025)

Teniendo en cuenta los anteriores datos y lo desarrollado en las sesiones, se puede desprender los siguientes hechos que sustentan:

1. **Presunto incumplimiento de metas y cronograma**:

 - ✓ Al corte del primer debate (11 de agosto), solo se había ejecutado parcialmente uno de los tres componentes.
 - ✓ Para el segundo debate (21 de agosto), persisten retrasos en actividades clave como la alfabetización digital, entrega de incentivos y grabación del documental.

2. **Presunta Deficiencia técnica y operativa del contratista**:

 - ✓ Se evidenció improvisación, falta de dominio del proyecto y presentación inadecuada ante el control político.
 - ✓ Lectura textual de documentos sin soporte técnico ni evidencias audiovisuales.

3. **Presunta Exclusión territorial**:

 - ✓ La UPZ Jerusalén, zona prioritaria en el conflicto armado, no fue incluida en el alcance territorial del proyecto.

4. **Participación ciudadana limitada:**

 ✓ No se informó adecuadamente a la ciudadanía, ni a la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar sobre las convocatorias, procesos de selección ni avances del contrato.

5. **Presunta Ejecución presupuestal cuestionable:**

 ✓ A pesar de los avances mínimos, se han facturado más de $116 millones, y se prevé la ejecución de más del 88% restante en menos de tres meses, lo que plantea riesgos de improvisación o de gastos sin impacto real.

Por lo anterior, pido al ente de control tener en cuenta las siguientes solicitudes:

1. Que se abra indagación preliminar disciplinaria sobre el actuar del supervisor del contrato y/o funcionarios responsables de su seguimiento.

2. Que se determine si hubo omisiones en el deber de vigilancia y control del objeto contractual.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

LUCERIS SEGURA SALAS
Edilesa Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar